

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la octava región, falleció el día 30 del mes actual, en la Coruña, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Adriano López y Morillo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Agustín Cascajares y Pareja, Comandante general de Artillería de esa región, al capitán de la misma arma D. Mariano Abizanda de la Vega, destinado actualmente en la Comandancia del Ferrol.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

##### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, so-

licitando sean alta en las fuerzas regulares indígenas los cabos comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicha propuesta, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

##### Relación que se cita.

Fernando Fernández, del regimiento de San Fernando, 11.

Lorenzo Ríos, del regimiento de San Fernando, 11.

Luis Pascual, del regimiento de San Fernando, 11.

Victoriano Huertas, de la brigada disciplinaria.

Jaime Pérez, del regimiento de Africa, 68.

Jacinto García, del regimiento de Melilla, 59.

Loreto Sala, del regimiento de Melilla, 59.

Madrid 31 de enero de 1913.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los cabos que figuran en la siguiente relación pasen destinados á la brigada disciplinaria de Melilla, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1904 (C. L. núm. 204), cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de febrero, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

##### Relación que se cita

Gregorio Gallego Domínguez, del regimiento de León, 38.

Maximiano Vázquez Pascual, del regimiento de León, 38.

Juan Mata Palomo, del regimiento de Castilla, 16.

Diego Murillo Dávila, del regimiento de Castilla, 16.

Madrid 31 de enero de 1913.—Luque.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado por la escuela de aprendices, afecta á la fábrica de armas de Oviedo, D. Fernando Díaz Fernández, sea promovido al empleo de maestro armero de tercera clase, disfrutando la efectividad de esta fecha.

Es asimismo la voluntad de S. M. cause alta en el regimiento Infantería de la Reina núm. 2, en la próxima revista del mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Francisco Sánchez-Apellaniz Espín y termina con el capitán (E. R.) D. Ramón Vilomara Artíz, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Sánchez-Apellaniz Espín.....	Coronel.....	Zona de reclutamiento de Sevilla, 10.....	Sevilla.....	Sevilla.
» Hilario González González.....	T. Coronel.....	Exc. 1.ª región y Museo Inf.ª	Toledo.....	Toledo.
» Rafael Luna Modelo.....	Otro.....	Zona de reclutamiento de Soria, 42.....	Madrid.....	Madrid.
» Policarpo Martínez Cantullera y Pérez.....	Otro E. M. de plazas.....	Excedente 4.ª región.....	Barcelona.....	Barcelona.
» Ramón Vilomara Artíz.....	Capitán (E. R.)..	Zona de reclutamiento de Zaragoza, 33.....	Zaragoza.....	Zaragoza.

Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el sargento de cornetas Benito Alonso Echevarría y termina con el músico de segunda Manuel Grondona Carrasco; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Benito Alonso Echevarría.....	Sargto. cornetas	Bón. Cazadores de Figueras, 6	Alcalá de Henares..	Madrid.
Guillermo Aceña Redondo.....	Sargento.....	Reg. Inf.ª de la Lealtad, 30...	Burgos.....	Burgos.
Aniceto Brieba González.....	Otro.....	Idem íd. de Saboya, 6.....	Madrid.....	Madrid.
Manuel Grondona Carrasco.....	Músico de 2.ª...	Idem íd. de Extremadura, 15	Málaga.....	Málaga.

Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

## Sección de Caballería

### CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes de Caballería (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Sellés Charque y termina con D. Francisco Bernáldez Claver, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

### Relación que se cita

- D. José Sellés Charques.
- » Luis Gorria Toral.
- » Leandro Ramírez Villalobos.
- » Enrique Pérez del Arenal.
- » Ambrosio Compañión Arnáiz.
- » Nicolás Cerezo García.

D. Julio Medina de la Cruz.  
 » José Reina Serrano.  
 » Andrés Hispano Miranda.  
 » Segundo García y García.  
 » Galo Camacho Moya.  
 » Juan Izquierdo Peña.  
 » Ramiro Gutiérrez Martínez.  
 » Francisco Martos y Martos.  
 » Guillermo Blanco Anderica.  
 » Serafín Correa Pérez.  
 » Juan María Expósito.  
 » Joaquín Cestino Utrera.  
 » Mariano Herrero Espeso.  
 » Francisco Bernáldez Claver.

Madrid 30 de enero de 1913.—Luque.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al escuadrón de Escolta Real del artillero del 5.º regimiento montado de Artillería de campaña, Gaspar Liras Sanz, y que el de igual clase del mismo cuerpo Zenón Andrés Lanzas pase destinado al citado escuadrón, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias; verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Antonio Buenaposada Fina, en súplica de que se le conceda la pensión de 7,50 pesetas mensuales por hallarse en posesión de cuatro cruces rojas sencillas del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de dicha Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 de julio último, instruido en averiguación del derecho que pueda tener al retiro el soldado de Caballería, licenciado por inútil, Francisco Plaza Espejo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por aquel Alto Cuerpo en 28 del mes actual, se ha servido disponer que al interesado se le declare inutilizado en acto del servicio, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole señalamiento de haber pasivo el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de conductores automovilistas que existen en la segunda brigada, afecta á la Comandancia de Artillería de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á dicha brigada á los cabos y artillero que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Juan Ferré Masdeu y termina con José Novo Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita.*

#### Cabos

Juan Ferré Masdeu, de la Comandancia de El Ferrol. Eduardo Benítez Puyana, del primer regimiento montado.

#### Artillero segundo

José Novo Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 30 de enero de 1913.—Luque.

### Sección de Ingenieros

#### ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 11 del actual, relativo á la autorización solicitada por el concejo de Erasun, de la provincia de Navarra, para construir una carretera desde dicho pueblo á empalmar con el camino de carros que va desde las canteras de mármol de Saldias á Airaroz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con la intervención de la Comandancia de Ingenieros de Pamplona que previene el art. 37 del reglamento de 18 de marzo de 1903 y debiendo ser sufragados por el municipio citado los gastos que por ello se ocasionen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Ingenieros D. Cecilio de Torres y Elías, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en situación de supernumerario sin sueldo, ads-

cripto á la primera región, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la sexta compañía de Depósito del regimiento de Ferrocarriles, D. Tomás Ardid Rey, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Pabla Jimeno Galindo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Melilla cursó á este Ministerio con escrito de 23 de diciembre último, promovida por el intérprete de la Sección de asuntos indígenas de aquella Capitanía general, hoy Comandancia general, soldado de Ingenieros, en situación de reserva activa, D. Ramón Díaz Gallego, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al solicitante el mencionado empleo en el Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 10 de noviembre próximo pasado, por reunir las condiciones que determina el caso 3.º, art. 2.º, parte 3.ª de la ley de 6 de agosto de 1886 (C. L. núm. 324), disponiendo quede adscripto á la Comandancia de Melilla. Es asimismo la voluntad de S. M. que el interesado continúe desempeñando sus servicios dentro del empleo que se le concede, conforme los presta actualmente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, en situación de reemplazo por enfermo en la séptima región, D. Mauro García Martín, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha región; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 9 del actual, relativo á adquisición de materiales con destino á las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que ha de celebrarse para dicha adquisición sea de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Ingenieros, destinado al Centro electrotécnico y de comunicaciones por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 11), D. Agustín Scandella y Bereta, la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir del día 1.º del mes corriente, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898, 22 de mayo de 1899 y 1.º de febrero de 1906 (C. L. núms. 230, 99 y 20, respectivamente), toda vez que el citado jefe ha prestado anteriormente servicios más de un año en otros centros en que se disfrutaban iguales ventajas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 18 del mes actual, remitiendo propuesta de aumento de sueldo á favor del auxiliar de oficinas del Material de Ingenieros D. Melchor Piera Boluda, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, formulada con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del reglamento para el personal de dicho Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), por haber cumplido el día 30 de este mes treinta años como auxiliar de plantilla del Material expresado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que á partir del día 1.º del próximo febrero le sea abonado el sueldo de 2.600 pesetas anuales, que es el que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 7 del mes actual, relativo á la construcción de obras fraudulentas, ejecutadas por la vecina de Guía D.ª Francis-

ca León, dentro del polígono de excepción del castillo de San Francisco del Risco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión de las referidas obras, dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria; debiendo dar cuenta V. E. á este Ministerio para proceder en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas si, transcurrido un plazo de dos meses desde la fecha en que sea comunicada á la interesada esta resolución, no hubiere solicitado la autorización correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Intendencia

### CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo auxiliar de Intendencia al provisional, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de esa plaza, don Juan Bautista Monterrubio Díez, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 11 de julio último y continuar destinado en la Intendencia general militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maestro armero de segunda clase del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, D. José Torres Nieto, pase destinado á la segunda Comandancia de tropas de Intendencia; verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial primero de Intendencia, en situación de excedente en esta región, D. Enrique Robles Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Sanidad Militar

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al subinspector médico de segunda clase de Sanidad militar D. Ceferino Rives y Torner, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ASISTENTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 11 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería D. René Reygondaud Cimetière, Comandante militar del castillo de La Palma (Ferrol), en súplica de que se le conceda derecho á asistente; teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 17 de septiembre 1878, 12 de febrero de 1897 y 22 de agosto de 1903 (C. L. núms. 279 y 37 y D. O. núm. 184, respectivamente), que resolvieron favorablemente casos análogos, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por V. E., ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\* \* \*

### INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del recluso en la prisión correccional de esa plaza, Santos Gordo Oriñuela, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de tres años de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 21 de noviembre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\* \* \*

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina manifiesta á este Ministerio que durante el cuarto trimestre del año próximo pasado han sido incluidos en la escala de aspirantes á pensión de sus distintas categorías los caballeros de la real y militar Orden de San Hermenegildo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Ricardo Contreras Montes y termina con D. José Rodríguez Membiela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

Categorías	Armas ó cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	Antigüedad para pensión		
					Día	Mes	Año
Gran cruz.	E. M. G. del E..	Activa....	Gral. de división	D. Ricardo Contreras Montes.....	9	noviembre.	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José García de la Concha.....	22	diciembre.	1912
Placa.....	Idem.....	Reserva..	Gral. de brigada	» Enrique Allendesalazar Gacitúa....	6	abril.....	1900
Idem.....	Alabarderos...	Activa....	Teniente coro- nel Ejército..	» Juan Plana y Bretón del Rfo.....	24	junio.....	1912
Idem.....	Infantería.....	Idem.....	Coronel.....	» Lope Recio Martínez.....	18	idem.....	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» César Aguado Guerra.....	30	julio.....	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Leandro Torines Garrido.....	20	septiembre	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Vicente Sarthou de Lera.....	30	idem.....	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Maroto Ansardo.....	11	octubre...	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José de Novvilas de Vilar.....	13	idem... ..	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Guillermo Lanza Iturriaga.....	14	idem... ..	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Santiago Alberti Fábregues.....	8	noviembre.	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ten.º coronel..	» Ramón Santaló Tort.....	12	julio.....	1911
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Miguel Cabrero Sotomayor.....	21	junio.....	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Fernández de Toro y Moxó...	30	septiembre	1912
Idem.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Víctor García Olalla.....	24	diciembre.	1908
Idem.....	Idem.....	Activa....	Comandante..	» Antonio del Río Calderón.....	13	septiembre	1911
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Montaner Grau.....	21	abril.....	1912
Idem.....	Caballería.....	Idem.....	Coronel.....	» José Argüelles Menchaca.....	7	marzo.....	1909
Idem.....	Ingenieros.....	Idem.....	Otro.....	» Ignacio Beyens y Fernández de la Somera.....	1	idem.....	1908
Idem.....	Guardia Civil..	Idem.....	Otro.....	» Jacobo Fenech Cordonié.....	2	septiembre	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Lope Rodríguez de Mesa.....	4	agosto....	1912
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ten.º coronel..	» Juan Urrutia Motta.....	15	marzo.....	1912
Idem.....	Inválidos.....	Idem.....	Coronel.....	» Eduardo Pascual Calero.....	17	septiembre	1912
Cruz.....	Infantería.....	Retirado..	Capitán.....	» Severo Sobrino Corregidor.....	15	febrero....	1902
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Martín Cendrero Portugal.....	12	junio.....	1905
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º teniente...	» Juan Castejón López.....	8	febrero....	1899
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Hernández Santamaría.....	22	marzo.....	1901
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Mateo Caso Pardo.....	9	mayo.....	1901
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Felipe Montero Valle.....	3	junio.....	1901
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Millán.....	23	idem.....	1903
Idem.....	Caballería.....	Activa....	Comandante..	» Gonzalo Enríquez de Luna y Enrí- quez.....	1	mayo.....	1911
Idem.....	Carabineros...	Retirado..	Capitán.....	» Marcos Villadangos Pablos.....	14	febrero....	1909
Idem.....	Guardia Civil..	Activa....	Otro.....	» Roberto Carrillo Fernández.....	21	octubre....	1912
Idem.....	Inf.ª Marina...	Idem.....	Otro.....	» Juan Martí Domenez.....	18	septiembre	1907
Idem.....	Idem.....	Reserva..	Otro.....	» Bernardo Sanz López.....	14	octubre....	1908
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Martínez.....	18	enero.....	1911
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Ricardo Cánovas Gundín.....	9	septiembre	1911
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Veiga Pintos.....	4	idem.....	1912
Idem.....	Idem.....	Retirado..	Otro.....	» Ramón Jara Torres.....	13	octubre....	1908
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Membiela.....	22	noviembre.	1908

Madrid 29 de enero de 1913.

LUQUE

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de ese Cuerpo don Francisco Pereira Soto-Sánchez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\* \* \*

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Martín Egea Chico, vecino de esta corte, en solicitud

de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 218, expedida en 20 de mayo de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas, como mozo alistado para el reemplazo de dicho año por el ayuntamiento de Cehégín (Murcia), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramona Fontán, vecina de Campo Lameiro (Pontevedra), en solicitud de que se exima del servicio militar á su hijo Eduardo Carramal Fontán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido desestimar dicha petición, por no ser la excepción que alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por Dolores Abad Muñoz, vecina de Ceuta, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Mariano Portillo Abad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cádiz, se ha servido desestimar dicha petición, por no ser la excepción que alega sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Sáez Martínez, vecina de Cartagena (Murcia), en solicitud de que se le autorice para que su hijo Mariano Sáez Martínez, recluta del reemplazo del año último, pueda acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, por haber terminado en fin de noviembre último el plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedió la real orden de 7 del mismo mes (D. O. núm. 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de septiembre último, instruido por haber alegado el soldado Antonio Serra Mendieta la excepción del servicio, como sobrevenida después del ingreso en caja, por ser hijo de padre impedido para el trabajo; resultando que la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza acordó desestimar dicha excepción, fundándose en que en el acto de la clasificación del reemplazo á que el interesado pertenece existía la causa de excepción, puesto que el padre cumplía sesenta años de edad en el transcurso del en que fué alistado el citado individuo y por ello debió exponerla en aquel acto, en virtud de lo prevenido en la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. núm. 145), sin que por lo tanto pueda tenerse como sobrevenida la que ahora alega; resultando que, según se desprende del certificado expedido por los médicos vocales de la expresada corporación y del que expidieron como ampliación al mismo, la inutilidad del padre del excepcionante se produjo con posterioridad al ingreso de éste en caja; considerando que la real orden de 16 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 287) dictada de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y como aclaración al «considerando» 3.º de la de 11 de junio anterior, resolvió que los hechos posteriores al ingreso en caja de los reclutas producen en favor de los mismos una nueva

causa de excepción distinta de la que podría asistirlas en el acto de la clasificación; considerando que la excepción alegada por el interesado es diferente de la que le asistía en el acto de la clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza y, como consecuencia, declarar condicional al soldado de referencia, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de junio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, en el 149 de la misma y en la real orden de 16 de diciembre de 1910, ya mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de mayo del año último, instruido con motivo de haber resultado corto de talla el soldado Rafael Tomé Jara, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de la Gobernación en real orden de 30 de diciembre próximo pasado, se ha servido disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación determinada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

#### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Nicanor Pardo, en representación del Banco Aragonés de Seguros y Crédito de Zaragoza, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo al recluta del reemplazo de 1910 por el cupo de Ballesteros (Córdoba), Nicolás Gómez Pitidier; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas para cubrir bajas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Guipúzcoa, Nicolás Calvo Hernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Pasajes, de dicha provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Valdecantos Ruiz-Zorrilla y termina con Francisco Martínez Baño; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

*Relacion que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Antonio Valdecantos Ruiz-Zorrilla	Sargento.....	Huelva... ..	Madrid.....	Madrid.
Manuel Bollo Martínez....	Corneta.....	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.
Constantino Araujo Vázquez.....	Guardia.....	Orense.....	Villaderrey....	Orense.
Francisco Martínez Baño .....	Otro... ..	Valencia .....	Valencia.....	Valencia.

Madrid 31 de enero de 1913.

LUQUE

\*\*\*

UNIFORMES Y VESTUARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Director general de la Guardia civil en escrito que dirigió á este Ministerio en 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se substituye la polaina de servicio que usan los oficiales y tropa de infantería del Cuerpo, por otra del mismo color que el uniforme gris, pero de paño más grueso, de la misma forma y dimensiones que la actualmente reglamentaria y con trabilla de cuero negro, cosida por la parte interior y abrochada por la exterior con una hebilla; en la parte superior llevará una correa de dos centímetros de ancho, de igual material que la trabilla, sujeta con dos presillas de la misma tela de la polaina. Se autoriza para seguir usando la polaina negra durante el plazo de dos años, siempre que los individuos que constituyan pareja la lleven de igual color; pero á las concentraciones deberá llevarse precisamente la polaina gris.

2.º Se modifica el cuello de las capotas y capotes de montar de la tropa, adicionándose, como tapabocas, un doble tresillo de color grana, abrochado con tres botones pequeños á cada uno de los lados del cuello, para cerrarlo cuando se lleve levantado.

3.º Queda suprimida la chaqueta de cuartel.

4.º El guante de ante gris que usa la tropa para servicio á caballo se substituye por el de ante blanco.

5.º Se declara reglamentario para los jefes, oficiales y tropa de caballería el boca-botín de punto de algodón, del mismo color que el uniforme de servicio, para usarlo con dicho uniforme y bota de montar.

6.º Se adopta para todos los jefes y oficiales y tropa de caballería el tahalí para llevar el sable colgado de la montura, en la misma forma que el Arma de Caballería.

7.º Se amplía el uso del uniforme gris, el cual se vestirá para todos los actos de servicio con armas, aun dentro de las poblaciones, exceptuándose los días de gala, y los servicios que presta la fuerza del Cuerpo en el Congreso de los Diputados y en los Ministerios, para los que se usará el traje de levita en los días no feriados.

8.º Queda autorizado el Director general de la Guardia civil para disponer las prendas que han de llevar los individuos de tropa á las concentraciones, según convenga en cada caso.

9.º Al gorro de cuartel que usan los jefes y oficiales se le pondrá una franja de paño grana, de cuatro centímetros de ancho, que se colocará en

la parte inferior de la prenda y que irá bordeada con «soutache» de plata.

10. Se autoriza á los jefes y oficiales para usar bota de montar de charol ó de becerro, indistintamente.

11. Se suprime la polaca reglamentaria en los jefes y oficiales que sirven en el Colegio de Guardias Jóvenes, usándose en su lugar el uniforme gris.

12. Queda suprimido el cinturón de charol negro que usan los jefes y oficiales para servicio á pie, llevándose el sable y el revólver pendientes de una correa que irá debajo de la guerrera, y cuando se use espada, ésta penderá del tahalí de la prenda; vistiendo de levita ó casaca y habiendo de llevar espada de ceñir y revólver, irá éste pendiente de un cinturón amarillo de la misma forma y dimensiones que el que se suprime, y la espada del tahalí de dichas prendas. Queda autorizado el Director general de la Guardia civil para hacer una tirada de la cartilla de uniformidad del Cuerpo, adicionando estas modificaciones y las dispuestas por real orden de 1.º de junio último (C. L. núm. 112).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

**DISPOSICIONES**

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales**

**Sección de Infantería**

**ASCENSOS**

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas y cabos que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y tambores, respectivamente, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrén.

Señor...

*Relación que se cita.***A cabo de cornetas**

Agustín Lizano Cólera, del regimiento de Aragón, 21.

**A cabo de tambores**

Mauro Alvarez Alvarez, del regimiento de Ceriñola, 42.

Madrid 30 de enero de 1913.—*López Torrén.*

\* \* \*

## DOCUMENTACION

*Circular.* Ampliado el plazo para que los sargentos puedan acogerse á los beneficios de la ley de 1.º de junio de 1908 ó 15 de julio último hasta el 10 de febrero próximo, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de cuerpo y unidades del arma, remitirán directamente á esta Sección cuartilla adaptada al formulario inserto en circular de esta Sección de 28 de diciembre de 1912 (D. O. número 1); bien entendido que sólo se referirá á los sargentos que habiendo optado por los beneficios de una ley, se acogan á otra.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrén.*

Señor...

**Sección de Artillería**

## DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero contratado de oficio ajustador, con destino en el regimiento montaña de Melilla, D. Juan Losada Fernández, pasa destinado al tercer regimiento regimiento de montaña, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Sánchez Digón y termina con D. Cándido Antón López, pasan á servir los destinos que á cada uno se le señala; verificándose el alta y baja correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

D. Angel Sánchez Digón, obrero aventajado de segunda clase, de la Maestranza de Sevilla, al parque de la Comandancia de Gran Canaria.

» Antonio Cueto Rendón, del parque de la Comandancia de Gran Canaria, á la Maestranza de Sevilla.

D. Cándido Antón López, auxiliar de oficinas de tercera clase, del Depósito de armamento de Victoria, al Taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería y en comisión á este Ministerio.

Madrid 31 de enero de 1913.—*Cubillo.*

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

## LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Angel Páramo Fernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el pase al período de observación por un año, con residencia en Segovia, según lo dispuesto en la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (O. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

\* \* \*

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Escárraga Aznar, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concedan dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

## PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Manuela Clar y Rius y termina con D. Elías Ruiz Cristóbal, por hallarse comprendidos en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LETRES O ENCLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPLEAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Mallorca	D. <sup>a</sup> Manuela Clar Rius .....	Huérfana	Viuda...	Capitán, D. Gabriel Clar Vallespir ...	625	»	Montepío Militar...	12	septbre.	1912	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	(A)
Id. Valladolid.	» Anastasia Vázquez Carrasco...	Idem....	Soltera...	Capitán, D. Valentín Vázquez Paredes	625	»	Idem id.....	19	agosto.	1912	Valladolid....	Corcos.....	Valladolid....	(B)
Id. Lugo.....	» Filomena Méndez Pedreira...	Viuda....	»	Comandante, D. Juan Regueiro Díaz.	1125	»	9 de enero de 1908...	16	novbre..	1912	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	
Id. Barcelona..	» Amparo Mora Homs.....	Huérfana	Soltera...	Coronel, D. Generoso Mora Guerra ...	1650	»	Montepío Militar...	26	octubre	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(C)
Idem .....	» Teresa Miguel Laconture.....	Idem....	Viuda....	Archihero 3.º del Cuerpo Auxillar de Oficinas Militares, D. Luis Miguel Delgado.....	1125	»	Idem id.....	10	marzo..	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Id. de Oviedo..	D. Lázaro Suárez Suárez .....	Padre....	»	Segundo teniente, D. Bernardo Suárez González.....	688	75	8 de julio de 1860.	28	dicbre..	1911	Oviedo.....	Villa.....	Oviedo.....	
Id. Cordoba...	D. <sup>a</sup> María del Patrocinio Cuenca Rodríguez.....	Viuda....	»	Subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar, retirado, D. Rafael Catalán y Castellano.....	1250	»	Montepío Militar....	16	novbre..	1912	Córdoba.....	Córdoba....	Córdoba....	
Id. Barcelona..	» Joaquina Morella Pena.....	Idem....	»	Capitán, D. Melchor Fernández Merino	625	»	9 enero de 1908.....	15	oobre..	1912	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Valladolid.	» María de la Estrella Sabater Becerra.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Ricardo Vázquez-Illá Martínez.....	1250	»	17 de julio de 1895....	7	dicbre..	1912	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	
	» Angela Rodríguez Gonzáles...	Idem de las 2.ª nupcias	»											
Id. Burgos.....	» Gumersinda Ruiz Cristóbal...	Huérf. de las 1.ª nupcias.	Soltera...	Primer teniente, D. José Ruiz Isla...	470	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	21	febro..	1912	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	(E)
	D. Cosme Ruiz Cristóbal.....	»	»											
	» Damián Ruiz Cristóbal.....	»	»											
	» Elías Ruiz Cristóbal.....	»	»											

(A) Se le rehabilita en el beneficio que le fué otorgado por transmisión en 20 de julio de 1896; y se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido por el que ha acreditado no cobra pensión.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Sabina Carrasco Polo, á quien le fué otorgado en 22 de julio de 1903, el cual percibirá por mano de su tutor mientras no alcance la mayoría de edad; y en cuanto á las cantidades devengadas por su madre en el mes en que falleció, deberán reclamarse en las oficinas de Hacienda haciendo constar la calidad de herederos de la difunta.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Cristina Homs Mayol, á quien le fué otorgado en 10 de abril de 1912.

(D) Se le transmite y rehabilita la pensión que le fué otorgada en 17 de octubre de 1895, en coparticipación con D.<sup>a</sup> Carmen Illá Fernández, viuda de las segundas nupcias del

causante y de los hermanos de la recurrente D.<sup>a</sup> Luisa y D. Sebastián Miguel Laconture; y la cual se halla vacante por fallecimiento de la primera, disfrutar pensión la segunda y haber cumplido la edad reglamentaria el varón; la interesada ha acreditado no cobra pensión por su marido.

(E) Se abonará la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales á los citados huérfanos, y á D. Cosme y D. Damián hasta el 13 de enero de 1913 en que cumplen ambos los 24 años y á D. Elías hasta el 8 de diciembre de 1915 en que cumplirá la referida edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 29 de enero de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

\*\*\*

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha

acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Francisco de la Pedraja Altamira y termina con el guardia civil, licenciado, Miguel Tauler Font».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comu-

nico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1913.

Señor..

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga*.

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES	
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Francisco de la Pedraja Altamira	Coronel	Infantería	600	»	1	febrero	1913	Valencia	Valencia	Tienen derecho á revistar de oficio.	
» Francisco Sánchez-Apellaniz Espín	Otro	Idem	600	»	1	idem	1913	Sevilla	Sevilla		
« Mauro García Martín	Teniente coronel	Ingenieros	487	50	1	idem	1913	Valladolid	Valladolid		
» Hilario González González	Otro	Infantería	487	50	1	idem	1913	Toledo	Toledo		
» Rafael Luna Modelo	Otro	Idem	487	50	1	idem	1913	Madrid	Pag. <sup>a</sup> de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...		
» Policarpo Martínez Cantullera y Pérez	Otro de Estado Mayor de Plazas	Idem	487	50	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona		
» Ceferino Rives y Torner	Subinspector médico de 2. <sup>a</sup>	Sanidad Militar	541	66	1	idem	1913	Zaragoza	Zaragoza		Ha disfrutado más de doce años el sueldo de su actual empleo y tiene derecho á revistar de oficio.
» Carlos Pacheco Calvo	Comandante	Caballería	412	50	1	idem	1913	Valladolid	Valladolid		Tiene derecho á revistar de oficio.
» Graciano Quesada Pérez	Capitán	Artillería	116	66	1	idem	1913	Orense	Orense		
» Ramón Vilomara Artiz	Otro (E. R.)	Infantería	291	66	1	idem	1913	Zaragoza	Zaragoza		Ha disfrutado más de doce años el sueldo de su actual empleo.
Benito Alonso Echevarría	Sargento maestro de banda	Idem	100	»	1	idem	1913	Alcalá de Henares	Pag. <sup>a</sup> de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Más la pensión mensual de 7 pesetas 50 céntimos por una cruz del Mérito Militar roja, vitalicia, que posee.	
Guillermo Aceña Redondo	Sargento	Idem	75	»	1	idem	1913	Burgos	Burgos		
Aniceto Brieba González	Otro	Idem	48	75	1	idem	1913	Madrid	Pag. <sup>a</sup> de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...		
Nicolás Calvo Hernández	Otro	Carabineros	100	»	1	idem	1913	Pasajes	Guipúzcoa		
Claudio Morán Viceos	Otro licenciado	Idem	100	»	1	enero	1913	Valencia de Alcántara	Cáceres		
Antonio Valdecantos Ruiz-Zorrilla	Sargento	Guardia civil	100	»	1	febrero	1913	Madrid	Pag. <sup>a</sup> de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...		
Manuel Grondona Carrasco	Músico de 2. <sup>a</sup>	Infantería	45	»	1	idem	1913	Málaga	Málaga		
Ceferino Rodríguez Galván	Otro licenciado	Idem	30	»	1	julio	1910	Santa Cruz de Tenerife	Canarias		
Manuel Bollo Martínez	Corneta	Guardia Civil	41	06	1	febrero	1913	Cuenca	Cuenca		
D. Manuel Honor Labarrieta	Otro licenciado	Idem	38	02	1	diciembre	1912	Madrid	Pag. <sup>a</sup> de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...		
Miguel Alvarez Castillo	Guardia civil lic. <sup>o</sup>	Idem	38	02	1	idem	1912	Barcelona	Barcelona	Siempre que previamente se justifique no haber percibido desde la indicada fecha sueldo alguno de fondos del Estado, provinciales ni municipales.	
Constantino Araujo Vázquez	Guardia civil	Idem	38	02	1	febrero	1913	Villaderrey	Orense		
Bernardo Bauza Nicolau	Carabiniere lic. <sup>o</sup>	Carabineros	38	02	1	enero	1913	Palma de Mallorca	Baleares		

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Cipriano Burgos Hierro.....	Guardia civil lic.º..	Guardia Civil...	38	02	1	dicbre...	1912	Logroño.. .. .	Logroño .....	
Joaquín Castellón Nasarre.....	Otro fd.....	Idem... .. .	38	02	1	enero....	1913	Conchel .....	Huesca .....	
Juan Domínguez Borrás... .. .	Carabinero fd.....	Carabineros ...	38	02	1	dicbre...	1912	Alicante.....	Alicante .....	
Francisco Javier Ebrón Expósito	Guardia civil fd...	Guardia Civil...	38	02	1	idem...	1912	Barcelona.....	Barcelona. ....	
Eduardo Guerrero del Peñón										
Suárez.....	Carabinero fd.....	Carabineros ...	38	02	1	idem...	1912	Ceuta .....	Cádiz.....	
Leonardo Gabaldón Olmeda....	Guardia civil fd...	Guardia civil...	38	02	1	idem...	1912	Tébar .....	Cuenca .....	
Benito González González.....	Carabinero fd.....	Carabineros...	38	02	1	idem....	1912	Cádiz.. .. .	Cádiz.....	
Gregorio Herrera González.....	Guardia civil fd...	Guardia civil...	38	02	1	idem....	1912	Madrid.....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Higinio Hernández Robles.....	Carabinero fd.....	Carabineros ...	38	02	1	idem....	1912	Barba de Puerco	Salamanca.....	
Antonio Lacambra Coma.....	Guardia civil fd....	Guardia civil...	38	02	1	enero....	1913	Graus.....	Huesca .....	
Julián Martínez Ejido.....	Otro fd.....	Idem... .. .	38	02	1	idem....	1913	Almendros.....	Cuenca .....	
Francisco Martínez Baño.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero..	1913	Valencia.....	Valencia.....	
Francisco Martín Gutiérrez....	Carabinero lic.º...	Carabineros...	38	02	1	dicbre...	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
Luis Redondo Martínez.....	Otro fd.....	Idem .....	38	02	1	idem...	1912	Calella.....	Barcelona.....	
Tomás Rodríguez Zabal. ....	Guardia civil fd....	Guardia civil...	38	02	1	idem...	1912	Milagro.....	Navarra.....	
Francisco Rivero Villoria.....	Carabinero fd.....	Carabineros ...	38	02	1	enero...	1913	Bilbao, .....	Vizcaya.....	
Agapito Saco Fontá. ....	Guardia civil fd....	Guardia civil...	38	02	1	idem...	1913	Cádiz.....	Cádiz.....	
Anacleto Soret Ansó.....	Carabinero fd.....	Carabineros...	38	02	1	dicbre...	1912	Pamplona... ..	Navarra.....	
Isidro Suárez Fernández.....	Guardia civil fd..	Guardia civil...	38	02	1	enero...	1913	Puente de Alba.	León. ....	
Miguel Tauler Font.....	Otro fd.....	Idem.....	38	02	1	dicbre...	1912	Felanitx .....	Baleares.....	

Madrid 31 de enero de 1913.—P. O., El General secretario, *Madariaga*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA